



Ref.: AMEM/---/mpqr

Expte.: PLENO 15/2019 --XI MCD-

Asunto: Composición Consejo Sectorial de Cultura

Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

«SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**4.- COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES****4.2.- DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN EN EL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

Constituido el Ayuntamiento en su XI mandato corporativo democrático, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes de la Corporación en sus distintos órganos colegiados, entre los que se cuenta con un órgano de gestión administrativa desconcentrada, denominado *Consejo Sectorial de Cultura*.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Régimen de funcionamiento del Consejo Sectorial de Cultura, el citado órgano está gobernado y administrado por un órgano colegiado, el *Consejo*, que contará con un vocal por cada uno de los grupos políticos que formen parte de la Corporación y con hasta un máximo de 15 vocales en representación de las asociaciones representativas del sector cultural municipal a propuesta de las mismas.

La presidencia del Consejo es atribuida por el alcalde/alcaldesa al/a la concejal que ostente la responsabilidad en materia cultural.

La vicepresidencia será designada entre los y las vocales concejales en/una Vicepresidencia.

Por todo ello, de conformidad con la normativa citada, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La atribución a los distintos grupos municipales de la siguiente representación en el *Consejo Sectorial de Cultura*:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL	NÚMERO VOCALES ASIGNADOS
GPM Socialista	1
GPM Popular	1
GPM Unidas Podemos	1
GPM Ciudadanos	1
GPM Nueva Canarias	1
GPM Mixto	1

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:W5Bm3XNI9q43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W5Bm3XNI9q43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 1/2



W5Bm3XNI9q43oP6Px1W6EQ==

Ref.: AMEM/---/mpqr
 Expte.: PLENO 15/2019 –XI MCD-
 Asunto: Composición Consejo Sectorial de Cultura
 Trámite: Certificación

SEGUNDO. Queda integrado el CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA, por los siguientes miembros:

CARGOS	TITULAR/ES	SUPLENTE/S
PRESIDENTA: Encarnación Galván González		
VOCALES POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES		
GPM SOCIALISTA	- Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	- Aridany Romero Vega
GPM POPULAR	- Josefa Luzardo Romano	- Ángel Luis Sabroso Ramírez
GPM UNIDAS PODEMOS	- Javier Erasmo Doreste Zamora	- Belén Hidalgo Martín
GPM CIUDADANOS	- José Antonio Guerra Hernández	- Javier Aarón Amador Alcázar
GPM NUEVA CANARIAS	- Pedro Quevedo Iturbe	- José Eduardo Ramírez Hermoso
GPM MIXTO	- David Suárez González	- Francisco Gaspar Candil González

TERCERO. Vicepresidente. Este será designado libremente, una vez constituido el Consejo por su presidente entre los miembros del Consejo, dando cuenta de su designación al Pleno.

CUARTO. La notificación del acuerdo a los vocales nombrados, y, para general conocimiento y efectos, su publicación en el BOP y su inserción en la intranet municipal».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de julio de dos mil diecinueve, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:W5Bm3XNI9q43oP6Px1W6EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	19/08/2019
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	W5Bm3XNI9q43oP6Px1W6EQ==	PÁGINA 2/2



W5Bm3XNI9q43oP6Px1W6EQ==